

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXP. N° 514-15/2024.-  
Y AGREGADOS. -

DECRETO N° **2233** HF-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC 2024

VISTO:

El Expediente N° 514-15/2024, y sus agregados, y;

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones se tramita la aprobación de Resoluciones dictadas por la Dirección Provincial de Presupuesto en el mes de Agosto de 2024, que corresponden a distintas Unidades de Organización y que implican habilitación, incorporación, incremento y/o disminución de créditos de partidas totales de ingresos y erogaciones;

Que los mencionados dispositivos legales se dictaron en el marco de las atribuciones conferidas por el Decreto N°1229-H-2012 y su Resolución Reglamentaria N° 239-H-2012;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1°.-, Apruébanse las Resoluciones dictadas por la DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO, en el periodo comprendido entre el 1° y el 31 de Agosto de 2024, que a continuación se detallan:

RESOLUCIONES N°	EXPEDIENTE N°
620-DPP-2024	715-1525/2024
621-DPP-2024	2021-87/2024
626-DPP-2024	723-821/2024
627-DPP-2024	2086-298/2024
634-DPP-2024	1315-164/2024
635-DPP-2024	1415-189/2024
640-DPP-2024	2016-24/2024
641-DPP-2024	742-168/2024
642-DPP-2024	727-229/2024
643-DPP-2024	724-317/2024
644-DPP-2024	731-209/2024
645-DPP-2024	701-135/2024
646-DPP-2024	701-158/2024
651-DPP-2024	660-282/2024
652-DPP-2024	766-712/2024
653-DPP-2024	721-479/2024
655-DPP-2024	714-2403/2024
656-DPP-2024	1412-370/2024
657-DPP-2024	930-68/2024
659-DPP-2024	744-927/2024
660-DPP-2024	2018-199/2024



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

//2.-CORRESPONDE A DECRETO N°

# 2233 -HF-

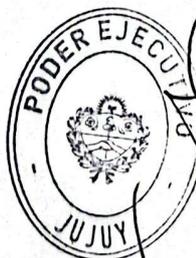
RESOLUCIONES N°	EXPEDIENTE N°
661-DPP-2024	726-178/2024
665-DPP-2024	701-155/2024
669-DPP-2023	259-140/2024
671-DPP-2024	222-11/2024
672-DPP-2024	207-4/2024
678-DPP-2024	701-181/2024
681-DPP-2024	701-156/2024
682-DPP-2024	718-335/2024
683-DPP-2024	911-181/2024
688-DPP-2024	701-191/2024
689-DPP-2024	300-346/2024
690-DPP-2024	744-1213/2024
692-DPP-2024	769-96/2024
694-DPP-2024	701-157/2024

**ARTICULO 2°.** - Dispóngase que por Despacho de cada Ministerio interviniente se deberá proceder con la notificación correspondiente del presente Decreto a las Unidades de Organización de su dependencia, para las cuales se tramitó la aprobación de las resoluciones dictadas por la Dirección Provincial de Presupuesto obrantes en autos.

**ARTICULO 3°.** - Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Desarrollo Económico y Producción; de Salud; de Desarrollo Humano; de Seguridad; Instituto Provincial de Juegos de Azar, Ente Autárquico Tren de la Quebrada, Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad, Ministerio Publico de la Acusación y Ministerio Publico de la Defensa. Cumplido vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-

ROL  
ROL  
6-  
ROL  
ROL  
ROL  
ROL

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS